

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6742836



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 175544

SANTIAGO, 17 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Veronia Lizbeth OROSCO MONTENEGRO RUN: 24.999.396-4
2. Don Jhael Yurem VALDEZ OROSCO RUN: 25.049.839-K
3. Don Samir Emmanuel VALDEZ OROSCO RUN: 25.049.825-K
4. Don Ruquel Aleidi RODRIGUEZ RAMIREZ RUN: 22.992.871-6
5. Don Miguel Angel MEZA MENDOZA RUN: 23.984.153-8
6. Don Mijail Hermann ALVAREZ MAMANI RUN: 24.580.263-3
7. Don Juvenal QUISPE TRUJILLO RUN: 24.977.946-6
8. Doña Sandra Milena MOSQUERA HINESTROZA RUN: 24.452.750-7
9. Don Gustavo Alonso HERNANDEZ CARRION RUN: 25.007.157-4
10. Doña Luz Deny ZEA ALZATE RUN: 23.047.879-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDIOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CC  
[141]17/08/2016